

CRITERIOS DE BAREMACIÓN - CURSO 2023 - 2024

CRITERIOS PRIORITARIOS	
Hermanos matriculados en el Centro.	15 puntos
Dos o más hermanos matriculados en el Centro.	30 puntos
Domicilio o lugar de trabajo de padres o tutores legales en el mismo municipio que el centro.	12 puntos
Domicilio o lugar de trabajo en el mismo distrito que el centro.	1 punto adicional
Domicilio o lugar de trabajo de padres o tutores legales en un municipio de la C. Madrid, distinto al del centro.	8 puntos
Renta Mínima de Inserción o Ingreso Mínimo Vital.	12 puntos
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	
Padres o tutores legales que trabajen el mismo centro.	10 puntos
Alumno perteneciente a familia numerosa. Régimen General.	10 puntos
Alumno perteneciente a familia numerosa. Régimen Especial.	11 puntos
Alumno nacido en parto múltiple.	3 puntos
Alumno perteneciente a familia monoparental.	3 puntos
Alumno en situación de acogimiento familiar.	3 puntos
Discapacidad física, psíquica o sensorial acreditada del alumno, padres, hermanos o tutores legales.	7 puntos
Víctimas de violencia de género o terrorismo.	2 puntos
Condición de antiguo alumno, del propio alumno, de los padres, tutores legales, o de alguno de los hermanos del solicitante	4 puntos
** Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y hechos públicos por el centro	3 puntos

** Criterios objetivos acordados por el centro:

1. Haber sido antiguo alumno de Centro de Educación Infantil que comparte el mismo carácter propio del Colegio Natividad de Nuestra Señora y en base a la continuidad del proyecto pedagógico del mismo: Los Pinos, Los Trazos, Cuna de Jesús, Nemomarlín, Londres, Chiquitín, Brains, Las Cuatro Pecas, Pippo.
2. Provenir de cualquier centro perteneciente al Instituto Calasancio Hijas Divina Pastora.
3. Familiar directo de alumnos del colegio Natividad de Nuestra Señora.

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
5. Mayor puntuación en el apartado alumno perteneciente a familia numerosa.

6. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante nacido de parto múltiple.
7. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación en el apartado discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.
10. Mayor puntuación en el apartado condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
12. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.